

Dirección de
Arquitectura
REGION DE LOS LAGOS
Gobierno de Chile
ECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS
06 SET. 2012
Proceso.....

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS
06 SET. 2012
TRAMITADO

**NORMALIZACION SISMICA DE ACUERDO DS 61 DEL
PROYECTO DE CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE
OSORNO.**

REF: Aprueba Convenio de Trato Directo.

PUERTO MONTT, 28 AGO. 2012

VISTOS : Los antecedentes adjuntos, el Convenio de Trato Directo de fecha 17 de agosto de 2012, Ord. N° 469 de fecha 05.06.2012, D.A. Nacional, que aprueba Trato Directo, lo dispuesto en el Reglamento para Trabajos de Consultoría, aprobado por Decreto MOP N° 48 de fecha 28 de Febrero de 1994, la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre de 2010, Resolución DA. N° 1254 de fecha 07 de Octubre de 2011 y Resolución DA. N° 835 de fecha 12 de Julio del 2012.-

RESUELVO: (EXENTA)

1124 []

DA.R.P.M.N° _____

1. **APRUEBESE** el adjunto Convenio por Trato Directo a Suma Alzada, sin reajuste, ni anticipos y Estados de Pago mensuales, celebrado entre el Director Regional Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos y la Empresa Consultora **BELMAR Y GAME ARQUITECTOS ASOCIADOS**, consultor del Registro de Consultores RUT N° 76.852.220-0, para la ejecución de la adecuación a la norma sísmica del proyecto para la obra **NORMALIZACION SISMICA DE ACUERDO A DS 61 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE OSORNO**, código BIP 30038635-0, por la suma de \$ 22.485.000.- (Veinti dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), y plazo de 90 días, cuyo texto es el siguiente:




CONVENIO TRATO DIRECTO DE CONSULTORIA

CONSULTORIA POR NORMALIZACION SISMICA DE ACUERDO A DS 61. DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE OSORNO

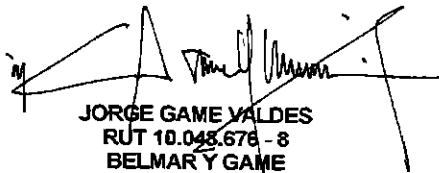
En Puerto Montt, 27 de julio de 2012, entre la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos, representada por su director Regional el Señor Oliver Reinke Opitz y la Consultora BELMAR, GAME Y LOPEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA., Rut 76.852.220-0, representada por el Señor Carlos Belmar Maldonado, se conviene lo siguiente:

- 1.- La Consultora BELMAR, GAME Y LOPEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS., se compromete a ejecutar los trabajos de Normalización Sísmica del Proyecto de Construcción Fiscalía Local de Osorno, de acuerdo al Presupuesto Detallado, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, que se adjuntan por la suma de \$ 22.485.000.- (Veintidós millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), con impuestos incluidos.
- 2.- Se conviene un plazo de 90 días corridos, correspondientes al tiempo indicado en las bases y ofrecido por la Consultora considerando los tiempos de revisión de la Dirección de Arquitectura.
- 3.- Se mantienen las multas establecidas en el Art. 87° del Reglamento para Trabajos de Consultoría.
- 4.- Los trabajos de consultoría contratados en el presente convenio, se ejecutaran por el sistema de Trato Directo, a suma alzada y sin reajuste
- 5.- El Contratista deberá entregar una Boleta de Garantía o Póliza de Garantía a Favor del Fisco y a la Orden del "MINISTERIO PUBLICO", por la suma de \$1.124.250.- con una vigencia de 06 meses contados desde la fecha de término del contrato, de acuerdo al ART 55° del RPTC.

- 6.- La Consultora renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones que pudieran corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás términos del presente Convenio.
- 7.- El presente convenio Ad-referéndum deberá ser aprobado por Resolución del Director Regional de Arquitectura con el Vº Bº del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Lagos.
- 8.- Las dudas que pueda merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por el Sr. Director Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que le confiere el Decreto MOP N° 850 de 1997 al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la República.
- 9.- La Consultora deberá protocolizar el presente Convenio, conjuntamente con la Resolución que lo aprueba, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51° del Reglamento Para Trabajos de Consultoría.
- 10.- En señal de aceptación y conformidad, firman el presente Convenio Ad-Referéndum en seis ejemplares, el Director Regional de Arquitectura Región de Los Lagos y la Consultora BELMAR Y GAME ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA.



CARLOS BELMAR MALDONADO
RUT 8.186.333 - 4
BELMAR Y GAME
ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.
RUT 76.852.220-0



JORGE GAME VALDES
RUT 10.045.678 - 8
BELMAR Y GAME
ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.
RUT 76.852.220-0

OLIVER REINKE OPITZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE LOS LAGOS

- 2.- **PLAZOS:** Se conviene un plazo de 90 días corridos, correspondientes al tiempo indicado en las bases y ofrecido por la Consultora considerando los tiempos de revisión de la Dirección de Arquitectura.
3. **CONDICIONES DEL CONTRATO :** El Contratista deberá entregar una Boleta de Garantía o Póliza de Garantía a Favor del Fisco y a la Orden del **MINISTERIO PÚBLICO**, por la suma de \$ 1.124.250.- con una vigencia de 06 meses contados desde la fecha de término de contrato, de acuerdo al Art. 55° del R.P.T.C.
- 4.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51° del R.C.T.C, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-
- 5.- **MULTAS:** Se mantienen las multas establecidas en el Art. 87° del Reglamento para Trabajos de Consultoría.
- 6.- **INSPECCION FISCAL :** Designese como Inspector Fiscal titular al Constructor Civil Sr. **RODOLFO NEIRA JARA** RUT: 7.056.872-1 y como Inspector Subrogante a la Arquitecta Srta. **XIMENA GARRIDO JARA** RUT: 9.147.431-K, ambos DE LA Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos. Se deja establecido que el servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.
- 7.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Fondos, Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 31, ítem 02 de Construcción Fiscalía Local de Osorno, con cargo al Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 123 de fecha 30.01.2012, código IDI 30038635-0.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

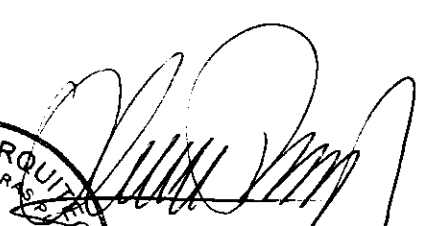

**Vº Bº SECRETARIO REGIONAL
 MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
 Xº. REGION LOS LAGOS**

ENRIQUE HOELCK ALTMANN

Ingeniero Civil
**COMANDO EN JEFE REGIONAL MINISTERIAL
 DISTRIBUCION REGION DE LOS LAGOS**

- Oficina Partes DA ✓
- Oficina Técnica Seremi OO.PP. Pte.(1)
- Consultor **BELMAR Y GAME ARQUITECTOS ASOCIADOS (3)**
- Unidad Gestión de Proyectos (1)
- C.c. Rodolfo Neira Jara.
- Mercado Público (R.S.)
- Ministerio Público Región de Los Lagos.




**OLIVER REINKE OPITZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR REGIONAL DA,
 REGION DE LOS LAGOS**

Nº PROCESO: 6055025